

CONDICIONES CAMPAÑA DE SALUD AEGON

Servicio de seguimiento:

Aegon, dentro de su política de cercanía y acompañamiento ha preparado un programa de seguimiento a los clientes del seguro de salud. Este programa consiste en ofrecer a todos sus asegurados, entre coberturas, comunicaciones y el servicio de atención al cliente un servicio de cuidado y seguimiento de todas las interacciones que tenga con nosotros.

Qué le ofrecemos antes de contratar

- Te ayudaremos a elegir el producto que mejor se adapta a tus necesidades
- Posibilidad de personalizar el producto
- Incluidos los mejores hospitales
- Sin listas de espera
- Medicina preventiva
- Planificación familiar

Qué ofrecemos durante el servicio

- Garantía de segunda opinión médica
- Agilidad en el acceso a pruebas médicas
- Coberturas de vanguardia
- Hospitalización en habitación individual con cama para el acompañante
- Gestión de citas, autorizaciones, etc. desde la App móvil o el área privada
- Profesionales de prestigio en nuestro cuadro médico

Qué ofrecemos después de usar el servicio

- Asistencia en viaje
- Servicio de Asistencia Médica 24h
- Aplicación Gestiona tu Salud con consejos saludables y retos para mejorar tu salud
- Consulta tu historial médico desde la App móvil o el área privada
- Acompañamiento durante el primer año para conocer todo lo que tu seguro de salud puede ofrecerte

Mejores hospitales incluidos

Aegon contamos con una amplia red de profesionales y centros especializados de reconocido prestigio en todo el país. Trabajamos con 41 de los 50 mejores hospitales privados del territorio nacional que recoge el Ranking Merco de Reputación Sanitaria de 2018.

<http://merco.info/es/monitor-reputacion-sanitaria-hospitales>

Bases de la “Campaña Salud 2019, 4 recibos mensuales gratis”

1. **Participantes:** Podrán participar las personas físicas que contraten uno de los seguros que Aegon ha incluido en esta Promoción y que cumplan además todas las condiciones de la misma (en adelante, el “Participante”)
2. **Entidad Promotora:** Campaña promovida y desarrollada por Aegon España S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante “Aegon”), con N.I.F. A-15003619 y con domicilio social en calle Vía de los Poblados 3, 28033, Madrid.
3. **Productos de Seguro Objeto de la Promoción:** Participan en la presente Promoción los seguros de las modalidades: Aegon Salud Completo y Aegon Salud Reembolso. Estos seguros serán objeto de la promoción siempre y cuando sean contratados entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020 (con independencia de su fecha de efecto). El Seguro de la modalidad Aegon Salud Básico queda excluido de la Promoción.
4. **Descripción de la Promoción:** Si el Participante contrata cualquiera de los Seguros de la Promoción y cumple con todas las condiciones de la misma, Aegon le aplicará un descuento por un importe equivalente al que correspondería a 4 recibos mensuales de prima del seguro contratado, que se aplicará de la siguiente manera:
 - 4.1. Para Seguros de la Promoción contratados antes del 01/01/2020 con forma de pago mensual: Aegon no cargará en la cuenta designada por el Participante para el pago del Seguro Objeto de la Promoción los recibos correspondientes a los meses de abril 2020, septiembre 2020, abril 2021 y septiembre 2021, que se contabilizarán como pagados.
 - 4.2. Para Seguros de la Promoción a partir del 01/01/2020 con forma de pago mensual: Aegon no cargará en la cuenta designada por el Participante para el pago del Seguro Objeto de la Promoción los recibos correspondientes a los meses de septiembre 2020, abril 2021, septiembre 2021 y abril 2022, que se contabilizarán como pagados.
 - 4.3. Para Seguros de la Promoción contratados antes del 01/01/2020 con forma de pago trimestral/semestral/anual, el Participante tendrá que hacer frente a todos los recibos de cada anualidad y Aegon le hará el reembolso del importe equivalente al que hubiera correspondido al recibo mensual de su póliza en los meses de abril 2020, septiembre 2020, abril 2021 y septiembre 2021.
 - 4.4. Para Seguros de la Promoción contratados a partir del 01/01/2020 con forma de pago trimestral/semestral/anual, el Participante tendrá que hacer frente a todos los recibos de cada anualidad y Aegon le hará el reembolso del importe equivalente al que hubiera correspondido al recibo mensual de su póliza en los meses de septiembre 2020, abril 2021, septiembre 2021 y abril 2022

En todos los supuestos contemplados, será requisito imprescindible para la efectividad del descuento que en cada fecha indicada la póliza se mantenga en vigor y con las mismas condiciones en las que se contrató inicialmente: misma modalidad de póliza (no reemplazada por otra); mismo número de asegurados, o que éste sea superior al inicial; no aplicación de exclusiones o limitaciones de cobertura con posterioridad a la contratación.

Se realizarán dichos reembolsos en la cuenta designada por el Participante para el pago del Seguro Objeto de la Promoción una vez el recibo de prima que incluya el periodo mensual antes citado que se descuenta se encuentre en pago en firme, es decir, sin posibilidad legal de devolución del mismo. En caso de que Aegon hubiera recibido alguna notificación de embargo de los importes a favor del Tomador de la Póliza de Seguro sujeta a la Promoción, no se podrá reembolsar el importe de la misma sino que será depositado en la cuenta

señalada al efecto por la autoridad que hubiera decretado el embargo.

5. **Condiciones de participación:** Para acceder a la Promoción, el Participante deberá ser persona física: (i) ser mayor de edad, (ii) residente en territorio español, (iii) suscribir como Tomador una de las pólizas de los Seguros de la Promoción entre el 1 de Octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, con independencia de que su fecha de efecto pueda ser posterior.
6. **Otros requisitos:** (i) la contratación de las pólizas de seguro que participan en esta Promoción estará sujeta a las normas de contratación de Aegon, que puede determinar la no aceptación de todos o alguno de los asegurados o hacerlo con exclusiones; (ii) no se considerará nueva contratación de las pólizas de seguro objeto de la Promoción aquí descrita la renovación de las mismas; (iii) las pólizas de seguro que participan en esta Promoción no podrán estar vinculadas a otras campañas o promociones distintas de ésta.
7. **Duración de la Promoción:** La Promoción comenzará el día 1 de Octubre de 2019 y finalizará el 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de lo cual, podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse en cualquier momento a discreción de Aegon.
8. **Fiscalidad:** la Promoción no tendrá impacto fiscal en los participantes en la medida en que se trata de un descuento sobre la prima de los Seguros de la Promoción
9. **Promoción no aplicable a:** Producto Aegon Salud Básico, reemplazos o sustitución de pólizas. Además, el Tomador y/o asegurados no deben haber causado baja como asegurados o haber cancelado un seguro de la misma modalidad durante el periodo de la Promoción, ni en los seis meses anteriores a la misma. Esta tarifa no se encuentra disponible para pólizas de seguros colectivos, seguros para pymes o, en general, seguros para empresas.
10. **Ámbito territorial:** la Promoción será efectiva en todo el territorio español, excepto en la zona territorial de Cantabria. Resto de provincias consultar tarificación en www.aegon.es.

Las bases de la presente “**CAMPAÑA SALUD 2019**” son aplicables exclusivamente para los Productos de Seguro Aegon Salud Completo y Aegon Salud Reembolso.

Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, los Participantes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.